



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

2020

Contraloría Departamental del Meta



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1 ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se aplicará a todas las Bases de Datos que contenga información personal obtenida de manera presencial, virtual, verbal o por escrito incluido dentro del marco constitucional en el artículo 15, la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y que sean objeto de tratamiento por la Contraloría Departamental del Meta, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

2 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

Contraloría Departamental del Meta es un Organismo de carácter Técnico que ejerce la vigilancia fiscal sobre los recursos públicos del Departamento del Meta, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Dirección : Carrera 34 No. 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio, Meta, Colombia
E-mail : despacho@contraloriameta.gov.co
participacionciudadana@contraloriameta.gov.co
Teléfonos : +(578) 6704119-6704078-6704069-6704141-6624197.
Línea Gratuita: 01 8000 1181 90
Horario de Atención : Lunes a Viernes: 7:30 a 12:00 - 14:00 a 18:00

3 DEFINICIONES Y PRINCIPIOS.

DEFINICIONES: Para los efectos de la ley 1581 de 2012 se relacionan algunos conceptos.

Base de datos: conjunto organizado de datos personales que es objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Titular: persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

PRINCIPIOS: la presente política rige los principios con base de en la ley 1581 de 2012, los cuales se citan a continuación

Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

4 INFORMACIÓN ALMACENADA

La Contraloría Departamental del Meta almacena información general de denunciantes, presuntos responsables fiscales, veedores, líderes ciudadanos, medios de comunicación, sujetos y puntos de control; integrando datos tales como: nombre completo, tipo de documento, número de identificación, número de teléfono, correo electrónico e información adicional.

En adición a esta información y dependiendo de la naturaleza de la base de datos y para que serán sometidos los datos, el Ente de Control puede tener otra información específica.

5 TRATAMIENTO Y FINALIDAD

Los datos personales de los titulares que son capturados por los diferentes medios con los que cuenta la entidad, y que son almacenados en las diferentes bases de datos virtuales o físicas, son sometidos a varias formas de tratamiento, como recolección, almacenamiento, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, sistematización, organización o transferencia según corresponda en cumplimiento de las siguientes finalidades propias de la entidad y atendiendo de manera estricta los principios establecidos en la presente política.

Los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Apertura y trámite de denuncias.
- Indagación preliminar y apertura de procesos a presuntos responsables fiscales o deudores fiscales.
- Actividades de participación ciudadana.
- Convocatorias e invitaciones.
- Encuestas sobre la percepción de la Entidad.
- Efectuar Informes de auditorías, boletines de prensa, rendición de cuentas, informes de gestión, notificaciones de responsabilidad fiscal entre otros.

Todos los datos personales podrán ser almacenados y procesados en la infraestructura tecnológica de la Contraloría Departamental del Meta, o en espacios virtuales y físicos institucionales de trabajo, asignados para el efecto en las dependencias competentes y tendrán el período de permanencia que se establezca dentro del proceso de gestión documental, de acuerdo con los requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones institucionales, bajo estándares y principios señalados en la presente política y establecidos por la Entidad en las políticas y procedimientos institucionales.

La Entidad podrá comunicar a otros sujetos de control, entidades judiciales o administrativas los datos personales de titulares, en cumplimiento de disposiciones legales o a solicitud de autoridad competente, respetando los principios de confidencialidad y la reserva legal, sin que ello constituya vulneración de sus derechos de protección de información personal.

6 DERECHOS DEL TITULAR

Como titular de los datos personales tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido ante la Contraloría Departamental del Meta.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las normas sobre protección de datos personales.
- Solicitar información de sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento en la Entidad.
- Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, o se haya



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

determinado que la entidad incurrió en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.

- Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
- Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

7 RESPONSABLE ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES.

La Contraloría Departamental del Meta como la responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos ante la cual el Titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar los datos.

Para dar cumplimiento, los funcionarios que realizan el Tratamiento de Datos Personales en la Contraloría Departamental del Meta están obligados a dar la información que soliciten los titulares de los datos personales, de la siguiente manera:

Datos Personales	Dependencia
Denunciantes	Contraloría Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo
Sujetos y puntos de control	
Veedores y líderes ciudadanos	
Responsables fiscales	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Medios de Comunicación	Planeación, Gestión de Calidad y Comunicaciones

8 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

Los titulares de los datos personales que están siendo tratados por la Contraloría Departamental del Meta, según las finalidades anteriormente descritas, pueden hacer uso en cualquier momento del derecho a conocer, actualizar, rectificar o borrar los datos personales. En todo caso siguiendo los siguientes pasos.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Medios

- Mediante comunicación escrita a la Contraloría Departamental del Meta-Oficina de Participación Ciudadana, Cra 34 # 35-36 Barzal Bajo Villavicencio-Meta.
- Comunicación Telefónica líneas 6704123 – 6704069 Extensión 204 o línea gratuita nacional 018000118190 en horario de oficina.
- Correo electrónico participacionciudadana@contraloriameta.gov.co.

Tiempos


Toda petición será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando cuando se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para la atención de las peticiones, se dará aplicación al "Procedimiento de PQRSD" adoptado dentro del proceso de Participación Ciudadana de la Entidad,

9 VIGENCIA

Esta política en su totalidad entrará en vigencia a partir de su aprobación.

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
		
Olger Yonatan Cazara Buitrago Profesional Universitario de sistemas	Carlos Hernan Perez Cespedes Asesor de Planeación Calidad y Comunicaciones	Carlos Alberto López López Contralor Departamental
Fecha: 27/04/2020	Fecha: 27/04/2020	Fecha: 27/04/2020